BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 20 DE ABRIL DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXVI - Nº 75
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Licitaciones ..... Pag. 1
Subastas Electrónicas..... Pag. 3
Contrataciones Directas..... Pag. 5
Líneas de Ribera ..... Pag. 5
Notificaciones..... Pag. 5

LICITACIONES

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA- PRESTAMO BIRF N° 8712 – AR LPN STEP N°AR-MININTERIOR-207070-CW-RFB Obra: "PROYECTO EL TROPEZÓN- CIUDAD DE CÓRDOBA – PROVINCIA DE CÓRDOBA" ENMIENDA N° 3. Por la presente se comunica a los interesados que se ha dispuesto modificar el lugar de presentación de las ofertas y el lugar en que se llevará a cabo el Acto de Apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nacional STEP N°AR-MININTERIOR-207070-CW-RFB, manteniéndose la fecha y hora límite de presentación de las ofertas y el horario establecido para la apertura de las mismas, teniendo por modificadas las sub clausulas 22.1 y 25.1 y 25.2 de la Sección II – Datos de la Licitación. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En el SUAC del CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO "GOBERANDOR JUAN BAUTISTA BUSTOS", sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal X5000GDB. APERTURA DE LAS OFERTAS: El acto se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Centro Cívico del Bicentenario, sito en calle Rosario de Santa Fe N°650, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Código Postal X5000GDB.-

3 días - Nº 307218 - s/c - 21/04/2021 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

LICITACIÓN PÚBLICA Llámese a Licitación Pública Nº: 1/2021, a realizarse por intermedio de la División Compras – Departamento Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-040413/2021, con el objeto de realizar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA MIL ($ 16.080.000). Apertura: el día 29 de Abril de 2021 a las 10:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Compras), sito en Av. Colón Nº: 1250 - 1º piso, Córdoba Capital. Las consultas de pliegos podrán efectuarse mediante el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones https://compraspublicas.cba.gov.ar

3 días - Nº 307232 - s/c - 21/04/2021 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

Llamado a Licitación.REPÚBLICA ARGENTINA. MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL TRAMO S-322 / T-176-2. LOCALIDAD DE SERRANO – PROVINCIA DE CORDOBA. PRÉSTAMO BID Nº 3806/OC-AR. BD-NAC-3806-008-O-001/19 PROSAP-IV-279LPN-O. 1.La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL -TRAMO S-322 / T-176-2 Longitud del Mejoramiento 11.500 metros, LPN Nº: BD-NAC-3806-008-O-001/19 – SEPA PROSAP-IV-279-LPN-O. 2.El costo estimado de la obra es de $62.974.395,38 (Pesos Sesenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco con treinta y ocho centavos.) y tiene un plazo estimado de ejecución de seis (6) meses. 3.La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones. 4.El Documento de Licitación podrá ser recabado en la dirección indicada al final de este Llamado, en horario de trabajo de 9 hrs. a 13 hrs. o solicitados al correo electrónico prodericordoba@gmail.com a partir del día 12 de abril de 2021 El Documento también podrá ser descargado del portal de Compras de Públicas de la República Argentina (www.comprar.gob.ar), del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP (www.prosap.gov.ar) y de la ACIF-SEM https://compraspublicas.cba.gov.ar, link "OPORTUNIDAD PROVEEDORES – SERVICIO ADMINISTRATIVO: 115". 5.Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 12 hrs. del día 21 de Mayo de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en el Centro Cívico Paseo de los Españoles,de la ciudad de Laboulaye, sito en calle España 186, Laboulaye, Córdoba, Argentina, Tel.: 03385 42-9640, a las 12,30 hs del día 21 de Mayo de 2021. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Póliza de Caución por un monto de $630.000 (Pesos seiscientos treinta mil con cero centavos). 6. La dirección referida arriba es: Centro Cívico Paseo de los Españoles, de la ciudad de Laboulaye, sito en calle España 186, Laboulaye, Córdoba, Argentina, Tel.: 03385 42-9640 prodericordoba@gmail.com,https://compraspublicas.cba.gov.ar, link "OPORTUNIDAD PROVEEDORES – SERVICIO ADMINISTRATIVO: 115" -Sitio web del portal de Compras de Públicas de la República Argentina (www.comprar.gob.ar), Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP www.prosap.gov.ar

3 días - Nº 307446 - s/c - 21/04/2021 - BOE

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 0733-002483/2021. Asunto: "SISTEMATIZACION CUENCA BAJA ARROYO ASNA". NOTA ACLARATORIA N° 4. Por medio de la presente, esta Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Servicios Públicos, manifiesta que: 1.SE PRORROGA la presentación de ofertas tanto en formato papel como digital de la presente Licitación Pública, para el día 22 de Abril de 2021, sin modificación de lugar ni horario. 2.SE PRORROGA el acto de apertura de ofertas de la presente Licitación Pública, para el día 23 de Abril de 2021, sin modificación de lugar ni horario.

3 días - Nº 307656 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°2 - EXPEDIENTE N°: 0617-154557/2021 - OBJETO: "Adquisición de 50.000 (cincuenta mil) Notebooks Educativas y 50.000 (cincuenta mil) Modem USB 4G (LTE)". De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 114/2021 del Ministro de Educación. PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2 - RECEPCIÓN DE SOBRES PROPUESTAS: hasta la hora 11:00hs del día 06 de mayo de 2021 se recibirá los sobres propuestas en la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación sita en el 3° piso de Santa Rosa 751 de la ciudad de Córdoba. Los interesados deberán efectuar sus presentaciones de conformidad a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas. APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 12:00 hs. del día 06 de mayo de 2021, en la sala de Reuniones de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación sita en el 3° piso de la calle Santa Rosa N°751 de la ciudad de Córdoba. SE DISPONE DE LA PLENA VIGENCIA DE LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO FUERON OBJETO DE MODIFICACIÓN POR LA RESOLUCIÓN N° 114/2021.

3 días - Nº 307660 - s/c - 22/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 1 A LA LICITACION PUBLICA Nº 5066 – APERTURA PRORROGADA: 19/04/2021 HORA: 12:00. OBJETO "Contratación de Unidades de Servicios Equivalentes para los trabajos de Cambio de equipos de medición y normalización de acometidas para la instalaciones de MEDIDORES INTELIGENTES, en el ámbito de Zona A - Capital (Norte y Sur)". - ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 16/04/2021 HORA 13:00. - PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 520.421.000,00) - LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba- CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 306883 - $ 1721,55 - 20/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 3 A LA LICITACION PUBLICA Nº 5067 – APERTURA PRORROGADA: 22/04/2021 HORA: 10:00. OBJETO: "OBRA: PLAN DE OBRAS DE DISTRIBUCION 2021 CAPITAL - REMODELACIÓN DISTRIBUIDOR AÉREO EN M.T. (13,2kV) - VALPARAISO". - ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 21/04/2021 HORA 13:00. - PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 34.295.300,00) - LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba- CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 307007 - $ 1425,75 - 20/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SUBASTA ELECTRONICA Nº 964 - APERTURA: 22/04/2021 HORA: DESDE 09 HASTA 13.- OBJETO: "POR LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) HIDROELEVADORES ARTICULADOS CON BRAZO SUPERIOR AISLADO DE 15 MTS Y 2 (DOS) HIDROELEVADORES ARTICULADOS DE DOBLE AISLACION DE 15 MTS DE ALTURA, CON CAJAS DE CARGA, P/MONTAR EN VEHICULOS PROVISTOS POR LA EPEC" LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 41.879.500,00 - PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 307144 - $ 201,92 - 20/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 1 A LA LICITACION PUBLICA Nº 5069 – APERTURA: 03/05/2021 HORA: 10:00. OBJETO "CONSTRUCCIÓN NUEVA E.T. BELL VILLE 132/13.2 kV GIS 2x28/40 MVA TRAMO 132 kV LAT DOBLE TERNA Y SISTEMA DE COMUNICACION". - ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 30/04/2021 HORA 13:00. - PRESUPUESTO OFICIAL: ($904.250.380,35) - LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba- CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 307237 - $ 1456,35 - 21/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 4 A LA LICITACION PUBLICA Nº 5067 – APERTURA PRORROGADA: 22/04/2021 HORA: 10:00. OBJETO "OBRA: PLAN DE OBRAS DE DISTRIBUCION 2021 CAPITAL - REMODELACIÓN DISTRIBUIDOR AÉREO EN M.T. (13,2kV) - VALPARAISO". - ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 21/04/2021 HORA 13:00. - PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 34.295.300,00) - LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba- CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 307240 - $ 1423,20 - 21/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 1 A LA LICITACION PUBLICA Nº 5070 – APERTURA: 26/04/2021 HORA: 10:00. OBJETO "ADQUISICION DE CABLES". - ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 23/04/2021 HORA 13:00. - PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 149.314.000,00) - LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba- CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 307487 - $ 1165,65 - 22/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº 1 A LA LICITACION PUBLICA Nº 5073 – APERTURA: 29/04/2021 HORA: 10:00. OBJETO "ADQUISICION DE CABLES". - ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 28/04/2021 HORA 13:00. - PRESUPUESTO OFICIAL: ($ 155.521.300,00) - LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba- CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones

3 días - Nº 307494 - $ 1165,65 - 22/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA Nº 968- APERTURA: 26/04/2021 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION 13200/400-231 V. POTENCIAS VARIAS. -". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.397.680,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 307615 - $ 346,90 - 20/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SUBASTA ELECTRONICA Nº 965 APERTURA: 22/04/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "AUDITORIA EN TANQUE DE CENTRALES TÉRMICAS.". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba – CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 50/100 ($662.293,50)- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 307626 - $ 393,65 - 20/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC

SUBASTA ELECTRONICA Nº 966 APERTURA: 22/04/2021 HORA: 09:00.- OBJETO: "MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CASA 11 BARRIO DE EPEC EN CIUDAD DE PILAR - PROVINCIA DE CORDOBA". LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Dpto. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba –CONSULTAS: https://www.epec.com.ar/perfiles/proveedores/concursos-y-licitaciones PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 42/100 ($284.666,42)- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 307627 - $ 442,95 - 20/04/2021 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA Nº 971 - APERTURA: 27/04/2021 HORA: DESDE 08 HASTA 12.- OBJETO: "ADQUISICION DE CABLES ANTIFRAUDE, CABLE PUENTE, PROTEGIDOS Y AISLADOS. -". LUGAR Y CONSULTAS: Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso – Córdoba o al correo electrónico comprasycontrat@epec.com.ar - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 79.270.730,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - Nº 307667 - $ 340,10 - 20/04/2021 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

Subsecretaría de REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y RECUPERO DE LA VIVIENDA SOCIAL — Ministerio de OBRAS PÚBLICAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 003/2021- COTIZACIÓN 2021/000003	
OBJETO DE LA CONTRATACION	DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y PROVISIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA.
FECHA DE LA SUBASTA	27/04/2021
HORARIO DE LA SUBASTA	08:00 A 12: 00 hs
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS ($5.000.000,00) I.V.A. INCLUIDO
MARGEN MINIMO DE MEJORA	0,5 %
FORMA DE PAGO	30 (TREINTA) DIAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVES DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PUBLICAS (compraspublicas.cba.gov.ar) - INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISION, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/	

3 días - Nº 307147 - s/c - 20/04/2021 - BOE

Ministerio de FINANZAS — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

"2021 – Año del Bicentenario de la Constitución de Córdoba"

ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2021/000019 EXPTE. N° 0034-093013/2021	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS EN CALLE RIVERA INDARTE N°650 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, POR EL TÉRMINO DE 24 MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR HASTA IGUAL PERÍODO.
FECHA DE SUBASTA	**27/04/2021**
HORARIO DE SUBASTA	**08:00 A 12:00 HS.**
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS ($27.552.000,00) IVA INCLUIDO
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	**2 % (DOS POR CIENTO)**
FORMA DE PAGO	TREINTA **(30)** DÍAS DE CONFORMADA LA FACTURA. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS, HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS **(COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR)** INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
VISITA PREVIA OBLIGATORIA	TODOS LOS OFERENTES ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA AL INMUEBLE SITO EN CALLE RIVERA INDARTE N° 650, CIUDAD DE CÓRDOBA, LA QUE PODRÁ REALIZARSE LOS DÍAS JUEVES 22/4/2021 Y VIERNES 23/4/2021 ENTRE LAS 9:00 Y 13:00 HORAS. A LOS EFECTOS DE COORDINAR LA MISMA, LOS INTERESADOS SE DEBERÁN COMUNICAR CON REGINATTO PAULA AL NÚMERO 351-5453048.
PLIEGOS	COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

4 días - Nº 307156 - s/c - 21/04/2021 - BOE

PROVINCIA DE CORDOBA

PODER JUDICIAL

SUBASTA ELECTRÓNICA – COTIZACIÓN N° 59/2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"Para la adquisición de placas silica gel para cromatografía en capa fina para el Ministerio Público Fiscal".
FECHA DE SUBASTA	30/04/2021
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 14:00 horas.
TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil ($4.950.000,00)
CONSULTAS	http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	1,50%
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados

PLIEGOS

La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en los siguientes enlaces: http://compraspublicas.cba.gov.ar. - justiciacordoba.gov.ar

3 días - Nº 307130 - s/c - 20/04/2021 - BOE

PROVINCIA DE CORDOBA

PODER JUDICIAL

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 2021/000092

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"Para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos patógenos para el Ministerio Público Fiscal".
FECHA DE SUBASTA	05/05/2021
HORARIO DE SUBASTA	08:00 a 14:00 horas.
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE ($812.820,00).
PLIEGOS DE LA SUBASTA	Se encontrarán disponibles en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http:// www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes") y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar, ''Oportunidad Proveedores''.
CONSULTAS	Hasta el día 28/04/2021 a las 14:00 hs, a través de la plataforma digital del Portal Web de Compras Públicas
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA	1.5 %
FORMA DE PAGO	Por la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por renglón
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Haciendo uso de la cuenta de proveedor en el sitio web Compras Públicas (http://compraspublicas.cba.gov.ar), ingresando con el usuario y contraseñas oportunamente otorgados

PLIEGOS

La forma de provisión, requisitos a cumplir, modalidad de consulta, documentación a presentar a los efectos de participar de la presente subasta y toda otra especificación de carácter general, específica y técnica se detalla en los pliegos, que se encontrarán cargados en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar.

3 días - Nº 307450 - s/c - 21/04/2021 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICAINVERSA N° 2021/000048– 2° LANCE Adquisición de CARNE DE VACA EN MEDIA RES, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba, como provisión para TRES (03) MESES del corriente año, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. FECHA DE SUBASTA: 23/04/2021 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 16:00, MONTO: $79.547.600,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Nº 305/14, modificado por Decreto 969/18, Reglamentario de la Ley Nº 10.155 "Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial ", y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 307676 - s/c - 20/04/2021 - BOE

Ministerio de SALUD — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA — ENTRE TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 0214/2021 – Expte. 0425-416416/2021

Objeto de contratación	El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba llama a Subasta Electrónica para contratar la provisión de MEDICAMENTOS con destino a la contingencia sanitaria, a partir de la correspondiente notificación.
Fecha de Subasta	22/04/2021
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas.
Presupuesto oficial:	$ 125.954.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada renglón.
Margen mínimo de mejora	**0.5%**
Forma de Pago	Según pliego
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

1 día - Nº 307761 - s/c - 20/04/2021 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2021/000047 Adquisición de INSUMOS PARA TALLERES DE PANADERIA, destinados a los mencionados talleres de los distintos Establecimientos Penitenciarios, y como provisión para TRES (03) meses, a partir de la notificación de la correspondiente Orden de Compra. FECHA DE SUBASTA: 16/04/2021 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 16:00, MONTO: $2.263.000,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Nº 305/14, modificado por Decreto 969/18, Reglamentario de la Ley Nº 10.155 "Régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial ", y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 307679 - s/c - 20/04/2021 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2021/000057 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENOS, con destino al Complejo Carcelario N° 1 – Rvdo. Francisco Luchesse, Unidad de Contención del Aprehendido (UCA), Complejo Carcelario N° 2 – Adj. Andres Abregu – Cruz del Eje -, E.P.N° 5 – Villa María –, E.P.N° 6 – Rio Cuarto – y E.P.N° 8 – Villa Dolores , dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para SEIS (06) meses, a partir de la notificación de la correspondiente orden compra. FECHA DE SUBASTA: 23/04/2021. HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 16:00 MONTO: $1.842.000,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 modificado por Decreto Nº 969/2018, reglamentario de la Ley Nº 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 307685 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA - SC 2021/000027. Expediente N°: 0716-018095/2021. En virtud de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial es que, se procede a PRORROGAR LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA - SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2021/000027. En consecuencia, las nuevas fechas y horarios límites son los siguientes: Art. 6. Fecha y horario de consulta: 27/04/2021 10:00 Hs. Art. 11. Fecha de Subasta:28/04/2021. Art 12. Hora de Inicio de la Subasta: 10:00 Hs. Art 13. Hora de Finalización de la subasta: 15:00 Hs. Queda aclarado y todos debidamente notificados.

3 días - Nº 307720 - s/c - 22/04/2021 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 35/2021 EX: 2021-00063092--UNC-ME#LH OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE MATERIALES DESCARTABLES: PAÑOS NO TEJIDOS DE MICROFIBRA, GUANTES, CUBREBOTAS Y EQUIPOS DE TELA TYVEK PARA SER UTILIZADOS EN LAS SALAS PRODUCTIVAS Y LABORATORIOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. PREADJUDICATARIOS: RENGLONES 1-2 CINMOR SRL CUIT N° 30-71400415-4 MONTO PREADJUDICADO $ 2.509.329,20, RENGLONES 3-4-8-9-10 PODESTA BARTOLOME ALBERTO CUIT N° 20-04307804-7 MONTO PREADJUDICADO $ 2.332.000. DECLARAR FRACASADOS RENGLONES 5-6-7

1 día - Nº 307064 - $ 218,88 - 20/04/2021 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

DECLARAR FRACASADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 38/2021 EX-2021-00063099- -UNC-ME#LH - OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FRÍO - ULTRAFRÍO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.

1 día - Nº 307195 - $ 115 - 20/04/2021 - BOE

LÍNEAS DE RIBERA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS

Expediente N° 0733-001813/2020. Atento a la determinación técnica y requerimiento de aprobación de la Línea de Ribera Definitiva del Rio Tercero, en un tramo de 1600 metros de longitud comprendido en las coordenadas geográficas 32°25'02"S – 63°18'23"O y 32°25'08"S – 63°17'41"O, ubicado en el Departamento General San Martin. Se intima a todos los titulares dominiales de las parcelas colindantes dentro del tramo referenciado como a aquellos que posean algún interés legítimo, para que en un plazo de 30 días corridos manifiesten ante esta Administración Provincial de Recursos Hídricos su conformidad o formulen las objeciones que consideren pertinentes, acompañando a tales efectos el aval técnico que estimen corresponder. Se podrá consultar gráficamente las poligonales determinadas en el "Portal de Información Hídrica de Córdoba" – Sistema de Información Geográfico de Recursos Hídricos, al cual se accede a través del link http://portal-aprhi.opendata.arcgis.com o bien pihc.aprhi.gob.ar . La conformidad o la formulación de objeción, podrá presentarse en formato papel en la Mesa de Entradas – SUAC ubicado en calle Huberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba o bien comunicarlas –vía digital– al siguiente correo electrónico: estudiosyproyectossubdireccion@gmail.com. FDO: ING. PABLO J. WIERZBICKI - PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA A.P.R.HI.

5 días - Nº 306613 - s/c - 21/04/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093096/2009- ALIENDRO JORGE JAVIER ARNALDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALIENDRO JORGE JAVIER ARNALDO– D.N.I. N° 21.856.129- Sobre un inmueble según declaración jurada de 532,00 metros 2, ubicado en Calle: Arturo Frondizi N° 227, C.P. 5149, Departamento: Colón, Pedanía: Calera, Localidad: Saldan, Barrio: Portón De Piedra, lindando al Norte con Parte del Lote N° 21, al Sur con Lote N° 1- Lote N° 2, al Este con Calle Arturo Frondizi y al Oeste con Parte del Lote N° 3, siendo el titular de cuenta N° 110106400181 (Lote 22 Mza. 43) cita al titular de cuenta mencionado CASTAGNO DE GAMERO MARIA y al titular registral MARIA LUCIA CASTAGNO DE GAMERO- Folio Cronológico: 23573/1953 y o/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/12/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta

(60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306157 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107418/2019- CARRIZO IVANA ALEJANDRA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRIZO IVANA ALEJANDRA- D.N.I. N° 26.103.360- Sobre un inmueble según declaración jurada de 126,00 metros 2, ubicado en Calle: López y Planes N° 3841, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: San Vicente, lindando al Norte con Lote N° 2, al Sur con Calle López y Planes, al Este con Lote N° 11 y al Oeste con pasillo de salida por medio con Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 110114095818 (Lote 1 Mza. 8) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE LEYRIA DOMINGO y al titular registral LEYRIA DOMINGO- Folio Real: Matr. n°: 892238 Antec. Dominial: F° 11512/1966 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad De Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306163 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008446/2005- ROLDAN LIDIA GRACIELA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROLDAN LIDIA GRACIELA – D.N.I. N° 11.156.015- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 5699,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5875, Departamento: San Javier, Pedanía: San Javier, Comuna: De La Población, lindando al Norte con Parcela 33- Posesión De Macario González, al Sur con Calle Pública, al Este con Resto De Parcela 7- Isidora Escobar De Godoy- Posesión De Ignacia Nicolasa Aguilera De Sosa y al Oeste con Parcela 28- Rodolfo Osvaldo Pascual- Leticia Amelia Muñoz, siendo el titular de cuenta N° 290301468219 (Lote 34 Mza. 18) cita al titular de cuenta mencionado ESCOBAR DE GODOY ISIDORA y al titular registral ISIDORA ESCOBAR DE GODOY- Afectación Registral: F° 19902 A° 1937- Parcial- Parcela 7 y o/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/12/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306173 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087215/2008- ROMERO JUAN CARLOS DARIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO JUAN CARLOS DARIO– L.E. N° 7.991.895- Sobre un inmueble según declaración jurada de 472,50 metros 2, ubicado en Calle: Los Tilos Esq. Los Fresnos N° S/N, C.P. 5107, Departamento: Colón, Pedanía: Río Ceballos, Localidad: Mendiolaza, lindando al Norte con Lote N° 11, al Sur con Calle Los Tilos, al Este con Calle Los Fresnos y al Oeste con Lote N° 13, siendo el titular de cuenta N° 130430818075 (Lote 012 Mza. 047) cita al titular de cuenta mencionado SANTA ISABEL S.A. y al titular registral TAFEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Folio Cronológico: 18751/1968- Antecedentes F° Cron.: 41695/1948- Planilla 17475 y o/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/12/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306177 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104962/2018- SOTO ROJAS PATRICIO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOTO ROJAS PATRICIO– D.N.I. N° 18.836.447- Sobre un inmueble según declaración jurada de 518,00 metros 2, ubicado en Calle: Dorrego N° 1248, C.P. 5186, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Res. El Crucero, lindando al Norte con Calle Dorrego, al Sur con Parcela 019, al Este con Parcela 004 y al Oeste con Parcela 002, siendo el titular de cuenta N° 310641870365 (Lote 17 Mza. 21) cita al titular de cuenta mencionado ROSARIO CAFFERATA DE AGHINA y al titular registral ROSARIO CAFFERATA DE AGHINA- Folio: 218/1921 de la que surge planilla: 14762 y o/a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 03/12/2020. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306186 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102710/2013- PALMA TOMAS LAZARO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALMA TOMAS LAZARO- D.N.I. N° M6.689.702- Sobre un inmueble según declaración jurada de 600,00 metros 2, ubicado en Calle: Valparaiso Km. 9 N° S/N, C.P. 5014, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa Rivadavia, lindando al Norte con Parcela 028, al Sur con Parcela 026, al Este con Parcela 016 y al Oeste con Calle Valparaiso, siendo el titular de cuenta N° 110118387155 (Lote 18- 19 Mza. 1) cita al titular de cuenta mencionado MILANESIO ROQUE y al titular registral ROQUE MILANESIO – Folio Cronológico: 177/1931 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306277 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-102955/2014- MARGARA NESTOR HUGO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARGARA NESTOR HUGO- D.N.I. N° 12.560.959- Sobre un inmueble según declaración jurada de 250,00 metros 2, ubicado en Calle: Telasco Castellano N° 1646, C.P. 5012, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Yofre I, lindando al Norte con Parcela 28, al Sur con Parcela 26, al Este con Parcela 12 y al Oeste con Calle Telasco Castellano, siendo el titular de cuenta N° 110112309748 (Lote 27 Mza. 162) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE TENAGLIA MIGUEL ANGEL y al titular registral TENAGLIA MIGUEL ANGEL- Folio Real: Mat. n°: 122.563 Antec. Dominial: F° 921/1913 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306279 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-102068/2012 MASSO JULIANA MERCEDES – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MASSO JULIANA MERCEDES DNI N° 14.797.425 sobre una inmueble según declaración jurada de 596mts2,-superficie propia 73.2215ms2(16,78%),Sup. Desc. Común de uso exclusivo 14mts 0400 cms cuadrados, e informe parcelario Unidad 1, DptoA ubicado en calle Ovidio Lagos Nro 440, de la localidad de Cordoba, Bo. General Paz, Departamento Capital, lindando al Norte con parcelas 25 y 26, al Sur con Parcelas 23, 21y 20, 33 al Este con parcela 32, al Oeste con lote calle publica Ovidio Lagos y p. 33, siendo titular de la cuenta n° 110100149966 cita al titular de cuenta mencionado LITVACK ANA , al titular registral LITVACK ANA (Folio Real 307626) y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo Dra. Irene Gabutti Presidente de la Unidad EjecutoraCba12/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306280 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-099208/2010- LLANOS DORA ELVA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LLANOS DORA ELVA- D.N.I. N° F 4.286.527- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 1349,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5155, Departamento: Punilla, Pedanía: San Roque, Localidad: El Durazno, lindando al Norte con Parcela 009, al Sur con Parcela 015, al Este con Calle Pública y al Oeste con parte de Parcela 012, siendo el titular de cuenta N° 230402777147 (Parte Lote 7) cita al titular de cuenta mencionado SONDA RAUL y al titular registral SONDA RAUL- Matricula: 1222538 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 12/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306281 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107682/2019 CERALDI MARCELO JAVIER Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CERALDI MARCELO JAVIER D.N.I. N° 20997647 Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 250 metros 2, ubicado en Calle: DR. PASTOR TABOADA , N° 1171, entre Calle CACHEUTA y Calle MARTINEZ , Departamento: CAPITAL, Barrio: ALTO VELEZ SARFIELD, lindando al Norte con calle PASTOR TABOADA, al

Sur lote 25 Este con lote5 y al Oeste con lote 3, siendo el titular de cuenta N° 110110628226 , cita al titular de cuenta mencionado TORRES ALFREDO NICOLAS y al titular registral TORRES ALFREDO NICOLAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 Tel 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. .IRENE CAROLINA GABUTTI , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306409 - s/c - 20/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103672/2017 LOPEZ MARTA ESTER - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ MARTA ESTER DNI N° 25.150.131.- sobre un inmueble según plano de mensura aprobado por Catastro de 396.48 Mt2, ubicado en calle GENERAL VILLEGAS S/N, Departamento SAN ALBERTO, Pedanía AMBUL, Localidad AMBUL, que linda según plano de mensura aprobado por Catastro acompañada en autos, en su costado Norte con CALLE GENERAL VILLEGAS, en su costado Sur con CALLE NAMUNCURA, en su costado Este con RESTO DE PARCELA 9 PROPIEDAD DE ATALA GARAY NOMY D°3452 F° 4255 T 18 A 1944 Cta. N° 2801-1535510/7 y al Oeste con RESTO DE PARCELA 9 PROPIEDAD DE ATALA GARAY NOMY D°3452 F° 4255 T 18 A 1944 Cta. N° 2801-1535510/7, siendo titular de la cuenta N° 28-01-1535510-7 cita al titular de cuenta mencionado ATALA GARAY NOMY. .- cita al titular registral NOMY ATALA GARAY y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba 13/1004021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306469 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103401/2016 CORREA BENITA RAMONA DNI 1346036-CORREA VIRGINIA CARMEN DNI 5635459-CORREA EVARISTA ANILIA DNI 5635445- CORREA ANTONIO FRANCISCO SALUSTIANO DNI 13746057-CORREA VIRGINIA IRINEA DNI 10786969 – CORREA MARGARITA DEL VALLE DNI 06228640-CORREA GRASIELA SOCORRO DNI 12379293 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORREA BENITA RAMONA DNI 1346036-CORREA VIRGINIA CARMEN DNI 5635459-CORREA EVARISTA ANILIA DNI 5635445- CORREA ANTONIO FRANCISCO SALUSTIANO DNI 13746057-CORREA VIRGINIA IRINEA DNI 10786969 – CORREA MARGARITA DEL VALLE DNI 06228640-CORREA GRASIELA SOCORRO DNI 12379293 sobre un inmueble según plano de mensura acompañado de 52Ha 2974.56 mts2, ubicado en RUTA Provincial N° 32, Departamento Tulumba, Pedanía Mercedes, Comuna Las Arrias , lindando al Norte con Camino público a Rosario del Saladillo y Posesión de Carreño Luis, al Sur con Parcela s/d Catalina Correa de Correa (Hoy su sucesión), al Este con Parcela s/d Hoy posesión de Isaac Correa, al Oeste con Ruta Provincial N° 32, siendo titular de la cuenta N° 3505-0197469/6, cita al titular de cuenta mencionada CORREA-VILLEGAS EVARISTA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306473 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108168/2019- GROSSI EZEQUIEL IVAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GROSSI EZEQUIEL IVAN- D.N.I. N° 22.325.043- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 570,00 metros 2, ubicado en Calle: 27 esquina Calle 31 N° S/N, C.P. -, Departamento: Santa María, Pedanía: Potrero de Garay, Localidad: Villa Ciudad América, Barrio: Los Espinillos, lindando al Nor- Este con Calle 27, al Sur- Este con Lote N° 11, al Nor- Oeste con Calle 31 y al Sur- Oeste con Parte del Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 310811563560 (Lote 10 Mza. 75) cita al titular de cuenta mencionado CEBALLOS EDUARDO ROQUE y al titular registral CEBALLOS EDUARDO ROQUE- Matrícula. 0805588 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306478 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107987/2019- ALVAREZ CESAR ORLANDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALVAREZ CESAR ORLANDO- D.N.I. N° 17.319.458- Sobre un inmueble según declaración jurada de 420,00 metros 2, ubicado en Calle: Catamarca N° 642, C.P. 5186, Departamento: Santa María,

Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Liniers, lindando al Norte con Lote N° 8, al Sur con Lote N° 10, al Este con Calle Catamarca y al Oeste con Lote N° 26, siendo el titular de cuenta N° 310610371174 (Fracc. A Mza. 1 Lote 9) cita al titular de cuenta mencionado D LEONARDI MARIA y a los titulares registrales ANDINO RAMON SEBASTIAN Y D LEONARDI DE ANDINO MARIA- Matrícula. 0893990 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306483 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108189/2019- JACOBO SERGIO ALEJANDRO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JACOBO SERGIO ALEJANDRO- D.N.I. N° 40.247.069- Sobre un inmueble según declaración jurada de 600,00 metros 2, ubicado en Calle: Rio Los Espinillos N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Potrero De Garay, Localidad: Villa Ciudad De América, Barrio: Residencial, lindando al Norte con Parcela 014- Lote N° 5, al Sur con Parcela 016- Lote N° 3, al Este con Calle Rio Los Espinillos y al Oeste con Parcela 018- Lote N° 29, siendo el titular de cuenta N° 310810292368 (Secc. 1 Mza. 20 Lote 4) cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE SALVIA FRANCISCO y al titular registral SALVIO FRANCISCO- Matrícula. 809045 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306485 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108092/2019- VARGAS SEBASTIAN RODRIGO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARGAS SEBASTIAN RODRIGO- D.N.I. N° 24.857.524- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 439,00 metros 2, ubicado en Calle: Sanavirones N° 891, C.P. 5186, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Villa Camiares, lindando al Norte con Calle Sanavirones, al Sur con Lote N° 6, al Este con Avenida San Martín y al Oeste con Parte del Lote N° 8, siendo el titular de cuenta N° 310631910849 (Mza. 19 Lote 7) cita al titular de cuenta mencionado VILLA CAMINARES ó CAMIARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y al titular registral VILLA CAMINARES ó CAMIARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Matrícula. 1376278 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306486 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107787/2019- AMATTO SAUL SANTIAGO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMATTO SAUL SANTIAGO- D.N.I. N° M8.390.010- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 400,00 metros 2, ubicado en Calle: Publica N° S/N, C.P. 5186, Departamento: Santa María, Pedanía: San Isidro, Localidad: Villa Anisacate, lindando al Norte con Calle Pública, al Sur con Lote N° 24, al Este con Lotes N° 29- parte del Lote N° 21 y al Oeste con Lote N° 27, siendo el titular de cuenta N° 310732047599 (Mza. 003 Lote 028) cita al titular de cuenta mencionado VALLE DE ANIZACATE S.R.L. y al titular registral VALLE DE ANIZACATE S.R.L.- Matrícula. 1673390 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 – 3 Piso Tel 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306490 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091140/2008 LOPEZ GRACIELA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ GRACIELA DEL VALLE D.N.I. N° 16640612 Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 522 metros 2, ubicado en Calle: JUAN XXIII N°76 , entre Calle CURA BROCHERO y Calle COSTANERA DE RIO, Departamento: CRUZ DEL EJE, Pedanía:-, Localidad: CRUZ DEL EJE, Barrio: INDEPENDIENTE, lindando al Norte- con lote 14, al Sur- Este con Calle JUAN XXIII al Este con Parcela lote11 y al Oeste con lote9, siendo el titular de cuenta N° 140109265116 , cita al titular de cuenta mencionado ROBLEDO SILVINO LEONCIO y al titu-

lar registral ROBLEDO SILVINO LEONCIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 Tel. 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. .IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306492 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-108049/2019 MARTINEZ DAYANA SOLEDAD Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NARTINEZ DAYANA SOLEDAD D.N.I. N° 34070331 Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 480 metros 2, ubicado en Calle: N°2 , S/N° , entre Calle 14 y Calle 15 , Departamento: SANTA MARIA, Pedanía:-, Localidad: ANISACATE, Barrio: VALLE DE ANISACATE, lindando al Norte con lote 26, al Sur lote 20- 21-22-23-24 Este con lote15 y al Oeste con calle 2, siendo el titular de cuenta N° 310617507217 , cita al titular de cuenta mencionado SUCESION INDIVISA DE QUEROL EDUARDO y al titular registral QUEROL EDUARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. .IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306497 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0191/2021 y Expediente N° 0716-017076/2021 se notifica que se deje sin efecto la adjudicación del inmueble designado Lote 3 Manzana 18 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Antonio Adan Zolorza (M.I. N° 6.817.670), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor de Sra. Martina Dalinda Flores (M.I. N° 5.991.522), en relación al inmueble identificado como Lote 3 Manzana 18 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, de mayor superficie.

5 días - Nº 306551 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0190/2021 y Expediente N° 0716-017071/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 31 Manzana 19 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Fabio Luis Vega (M.I. Nº 22.308.792), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor dela Sra. Alejandra Beatriz Bracamonte (M.I. Nº 31.221.761) en relación al inmueble identificado como Lote 31 Manzana 19 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N°1101012623029003 y Matrícula N°44843, del inmueble de mayor superficie.

5 días - Nº 306555 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0189/2021 y Expediente N° 0716-017082/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 20 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Rodolfo Domingo Arce (M.I. Nº 31.220.935), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor de la Sra. Bárbara Vanesa Leiva (M.I. Nº 33.600.788) en relación al inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana 20 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, del inmueble de mayor superficie.

5 días - Nº 306556 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0188/2021 y Expediente N° 0716-017239/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 3 de la Manzana 8 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Carlos Alberto Astudillo (M.I. Nº 24.357.111), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor de la Sra. Carla Andrea Mendoza (M.I. Nº 18.759.909) en relación al inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 8 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, de mayor superficie.

5 días - Nº 306558 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0187/2021 y Expediente N° 0716-016829/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 12 Manzana 17 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Raúl Fernando Zapata (M.I. Nº 29.232.055), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor dela Sra. Gabriela

Anahí Galván (M.I. Nº 34.189.437) en relación al inmueble identificado como Lote 12 Manzana 17 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, de mayor superficie.

5 días - Nº 306561 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0183/2021 y Expediente N° 0716-017078/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 13 de la Manzana 18 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Nicolasa del Valle Rodríguez (M.I. Nº 14.324.383), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 13 de la Manzana 18 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N°1101012623029003 y Matrícula N°44843 del inmueble de mayor superficie, a favor de los Sres. Nelson Ricardo Castro (M.I. N° 36.504.941), y Celeste Micaela Cabral (M.I. N° 41.827.553).

5 días - Nº 306563 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0182/2021 y Expediente N° 0716-017035/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado Lote 7 de la Manzana 2 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de los Sres. Raúl Alejandro Balbo (M.I. N° 20.076.329) y Sandra Alejandra Mercado (M.I. N° 25.045.293), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 2 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, del inmueble de mayor superficie, a favor de los Sres. Gonzalo Nahuel Luna (M.I. N° 36.431.717) y Stefania Alejandra Giménez (M.I. N° 35.090.810).

5 días - Nº 306564 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0181/2021 y Expediente N° 0716-017048/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 18 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Héctor Darío Luque (M.I. N° 17.841.247), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 15 de la Manzana 18 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, del inmueble de mayor superficie, a favor de Sres. Héctor Adrián Oviedo (M.I. N° 31.222.410) y Vanesa Soledad Herrera (M.I. N° 32.494.786).

5 días - Nº 306571 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0180/2021 y Expediente N° 0716-017068/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 28 de la Manzana 19 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Mirta Estela Castro (M.I. N° 18.173.340), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 28 de la Manzana 19 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N°1101012623029003 y Matrícula N°44843, del inmueble de mayor superficie, a favor de la Sra. Mónica Natalia Méndez (M.I. N° 33.600.814).

5 días - Nº 306574 - s/c - 20/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0179/2021 y Expediente N° 0716-017087/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado Lote 33 Manzana 17 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Teófilo Nicolás Dávila (M.I. N° 6.720.790), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 33 Manzana 17 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, de mayor superficie, a favor de la Sra. Marta Dominga Peralta (M.I. N° 11.187.691).

5 días - Nº 306577 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0178/2021 y Expediente N° 0716-017176/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 7 de la Manzana 10 de Barrio Los Boulevares Anexo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Ana Ventura Batalla (M.I. Nº 4.424.849), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor del Sr. Ángel Dalmacio Altamirano (M.I. Nº 6.691.152), en relación al inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana 10 de Barrio Los Boulevares Anexo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011423010007 y Matrícula N° 1623278.

5 días - Nº 306580 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000100/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319330, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos.

Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de octubre de 2018. Por presentada la planilla de liquidación. NOTIFÍQUESE al demandado el decreto que antecede, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad. OTRO DECRETO: Córdoba, 10 de octubre de 2018. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: Formúlese liquidación en los términos del artículo 7 del citado cuerpo normativo. NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382536, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519592018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306588 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000101/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319331, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjunta la constancia de Afip. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382552, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519612018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion

Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306590 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000102/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319332, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjunta la constancia de Afip. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382561, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519632018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306593 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000103/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319333, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable.Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjunta la constancia de Afip. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Asimismo, hágase saber

que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382579, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519662018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306596 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000104/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319335, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjunta la constancia de Afip. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382595, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519682018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306598 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000105/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319336, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto.

321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjunta la constancia de Afip. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382609, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519692018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306600 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000106/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319339, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjunta la constancia de Afip. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382633, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519742018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306604 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000107/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319341, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros

proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de noviembre de 2018. Por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por adjunta la constancia de Afip. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382650, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519802018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306605 - s/c - 21/04/2021 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGD 000108/2021. Córdoba, 06 de abril 2021. VISTO: Que la citación del deudor debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº 7319343, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE - PROCEDIMIENTO DE EJECUCION FISCAL ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE ELECTRONICO no se han podido practicar en virtud de las constancias incorporadas en autos. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda y/u otros proveídos por los medios legalmente predispuestos con el alcance determinado por la normativa aplicable. Que como regla el Artículo 4 de la ley 9024, establece que, resultando infructuosos los medios de notificación previstos en el mismo, sin más trámite se citará por edictos que se publicarán durante un (1) día únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Que de acuerdo al criterio emanado del Juzgado, Secretaria Común de Ejecuciones Fiscales de Córdoba, se ha dispuesto que la publicación sea realizada por cinco (5) días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por el Artículo 152 y 165 CPCyC de Cba, que regulan la notificación a personas inciertas. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 2164/19 y Dcto. 321/18. EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCION DE GESTION COACTIVA DE LA DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-HACER SABER al Contribuyente SUCESION INDIVISA DE VERDE OSCAR JOSE, que en el/la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la ciudad de CORDOBA, sito en Arturo M Bas 244 PB– SECRETARIA FEDERICO MASCHIETTO, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de noviembre de 2018. Téngase por acreditada la condición tributaria. A mérito del certificado expedido por la autoridad administrativa y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas, conforme lo dispuesto por el artículo 10 (6) la Ley provincial Nº 9024 y sus modificatorias: NOTIFÍQUESE el presente al demandado, con copia de la liquidación formulada, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.- ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al contribuyente o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, Número de Cuenta/Dominio/Rol-Inscripción: 120230382676, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500519852018, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS ($ 9.811,90) por los períodos: 2014/10-20-30-40-50; 2015/10-20-30-40-50; 2016/10-20-30-40-50; 2017/10-20-30-40. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: AB. CARLOS C. KOVAL YANZI. Subdirector de Jurisdiccion de Gestion Coactiva de la Deuda. Dto 321/18. R.G. 2164/19. Dirección General de Rentas. Ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 306607 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0192/2021 y Expediente N° 0716-017237/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como

Lote 1 Manzana 13 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Diego Esteban Rivero (M.I. Nº 27.494.186), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 1 de la Manzana 13 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843 del inmueble de mayor superficie, a favor del Sr. Lucas Marcelo Angulo (M.I. N° 32.786.016)

5 días - Nº 306839 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0193/2021 y Expediente N° 0716-017073/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 38 de la Manzana 19 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor delos Sres. Marta Mónica de las Mercedes Cejas (M.I. N° 20.871.380) y Miguel Alejandro Flores (M.I. N° 20.150.474), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 38 de la Manzana 19 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, de mayor superficie, a favor de los Sres. Elizabeth Belén Figueroa (M.I. N° 36.431.745) y Miguel Ángel Vega (M.I. N° 39.495.173).

5 días - Nº 306856 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104730/2017- GUEVARA MARIA LUISA DNI 2994616- CESIONARIOS- MORENO EDGARDO ALEJANDRO DNI 26480687- MORENO ROSA ESTHER DNI 11189355- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUEVARA MARIA LUISA- D.N.I. N° F2.994.616- CESIONARIOS- MORENO EDGARDO ALEJANDRO- D.N.I. N° 26.480.687- MORENO ROSA ESTHER- D.N.I. N° 11.189.355- Sobre un inmueble según declaración jurada de 390,00 metros 2, ubicado en Calle: Obispo Bustos N° 476, C.P. 5166, Departamento: Punilla, Pedanía: Rosario, Localidad: Cosquin, Barrio: Los Carolinos, lindando al Norte con Parcela 012, al Sur con Calle Obispo Bustos, al Este con Parcela 010 GONZALEZ CECILIA DEL CARMEN-DAMASO FERNANDO y al Oeste con Parcela 035 TESARI MIRIAM ALCIRTA, siendo el titular de cuenta N° 230305429983 (Lote A pte. Mza. 46) cita al titular de cuenta mencionado FREEMAN LIZZIE y al titular registral FREEMAN DE ROBERTS LIZZIE- Folio Real: Matr. 1169003 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306859 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0194/2021 y Expediente N° 0716-017085/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 11 Manzana 17 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Carlos Osvaldo Martínez (M.I. Nº 17.474.119), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor de la Sra. Mónica del Valle Leiva (M.I. Nº 33.320.213) en relación al inmueble identificado como Lote 11 Manzana 17 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101012623029003 y Matrícula N° 44843, de mayor superficie.

5 días - Nº 306860 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-095499/2009- HUMANO CRISTIAN ALEJANDRO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HUMANO CRISTIAN ALEJANDRO- D.N.I. N° 26.814.301- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 360,00 metros 2, ubicado en Calle: Avenida De Mayo N° 795, C.P. 5000, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Villa El Libertador, lindando al Norte con Parcela 014, al Sur con Parcela 016, al Este con Calle Avenida De Mayo y al Oeste con parte de Parcela 017, siendo el titular de cuenta N° 110102280661 (Lote 2 Mza. 80) cita al titular de cuenta mencionado EIZICOVICH DE GENUTH TERESA y al titular registral EIZICOVICH DE GENUTH TERESA- Folio Cronológico: F° 3445 A° 1960- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306864 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0195/2021 y Expediente N° 0716-017191/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 19 de la Manzana 13 de Barrio Los Boulevares Anexo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de los Sres. Teresa Nora Díaz (M.I. Nº 27.652.850) y Julio César Pereyra (M.I. N° 16.500.745), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 19 de la Manzana 13 de Barrio Los Boulevares Anexo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011423013019 y Matrícula N° 1623325, a favor de la Sra. Verónica Juliana Silva (M.I. N° 30.805.779).

5 días - Nº 306865 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-099509/2011- ABREGU ELBA ROSA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ABREGU ELBA ROSA- D.N.I. N° 16.159.222- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 2872,00 metros 2, ubicado en Calle: Formosa N° 39, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Villa La Bolsa, lindando al Norte con Lote N° 336, al Sur con Lote N° 339, al Este con Calle Formosa y al Oeste con Canal de La Estancia El Descanso, siendo el titular de cuenta N° 310605731359 (Lote 337) cita al titular de cuenta mencionado GARASINI PEDRO y al titular registral GARASINI PEDRO- Matrícula: 1022796- cuenta N° 310605051455 (Lote 338) cita al titular de cuenta mencionado SCANDINARIO VALENTIN y al titular registral SCANDINARIO VALENTIN- Matrícula: 1184261- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306868 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009241/2005 TORRES IGNACIO ADOLFO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES IGNACIO ADOLFO DNI N° 6.692.970 sobre un inmueble según declaración jurada de 140 HA, ubicado en calle Publica, de la localidad de Saldan San Javier, Departamento San Javier, del plano de mensura acompañado surge una superficie de 137has. 7056,41 m2, lindando al Norte conParcela: 2532-4689 Do. 24667ª 1977 Darío-HernánCopello, al Sur con Parcela 5 Suc. Elia Mendoza de Torres- Parcela 44 Mat. F/R 197414 María Esperanza Rubio .Angeles Rubio, Parcela 46 MatrFo./R1997413 Abel JoseNuñez, Parcs/desig Do. 35416 F41704-T 167-A1954 Ocupación Alejandro Jacalevich, Parcela 2535-4586 Do. 35416 Fo. 41704 T 167 A 1954 Ocupacion Alicia Cristina Assale – Daniel Alberto Assale – Parcela 2532-4587 Do. 35416 Fo. 41704 To. 167 A 1954 Ocupación Marcelo Carlos Carman al Este :Parc.s/ designac. Dominio no consta Suc. Ambrosio Dominguez,Lote 2541-4205 Do. 31749 Fo. 37769 A°1947,Juan Carlos Christensen, Jorge Rodolfo Cristensen , Adla Cristensen Luisa Elena Cristensen- Ocupación Luis Dorado, al Oeste con Mat. F R618964 Graciela Arnold –Adriana Arnold – María Cristina Arnold, siendo titular de la cuenta n° 2903-0146856/1 Y 2903065524241 cita al titular de cuentas mencionados VILLANUEVA DE TORRES Y OT , al titular registral (según plano de mensura) D°35416 F°41704 T1677A 1954 parcel. Do 20903 Fo. 31612 A1970 y Fo. 34626 A1977 –parcial-MARIA ANA TORRES-SIMON JUAN TORRES-JOSE MARIA ROQUE TORRES- MARIA ANGELA TORRES-CESAR DANIEL ROQUE TORRES-GERMAN TORRES-MARIA AMELIA VILLANUEVA DE TORRE Y DARIO HERNAN COPELLO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150., DRA IRENE GABUTTI Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306871 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0196/2021 y Expediente N° 0716-017401/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 19 de la Manzana 44 del denominado Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Alejandra Fabiana Castro (M.I. Nº 20.150.989), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor del Sr. Víctor Hugo Cháves (M.I. Nº 17.002.282), en relación al inmueble identificado como Lote 19 de la Manzana 44 del denominado Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101013114044019 y Matrícula N° 1304458.

5 días - Nº 306872 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0197/2021 y Expediente N° 0716-016145/2020 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 17 de la Manzana 43 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Rosa Haydee Taborda (M.I. N° 2.460.927), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 17 de la Manzana 43 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816043017 y Matrícula N° 1583043, a favor de la Sra. Marisa Edith Martínez (M.I. N° 33.389.064).

5 días - Nº 306876 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0198/2021 y Expediente N° 0716-016180/2020 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 31 de la Manzana 47 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Tomás Vicente Villada (M.I. Nº 6.667.273), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 31 de la Manzana 47 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N°

1101010816047031 y Matrícula N° 1583169, a favor de los Sres. Moisés Vicente Villada (M.I. N° 18.018.133) y Ramona María Luján Seco (M.I. N° 23.556.785).

5 días - Nº 306891 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0199/2021 y Expediente N° 0716-016159/2020 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 17 de la Manzana 45 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Viviana Andrea Toranzo Romero (M.I. N° 28.444.338) y Marcelo Alcides Toledo (M.I. N° 14.476.189), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 17 de la Manzana 45 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816045017 y Matrícula N° 1583099, a favor del Sr. Eulalio Aurelio Bringas (M.I. N° 17.841.456).

5 días - Nº 306892 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0200/2021 y Expediente N° 0716-016158/2020 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 45 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de los Sres. María Soledad Zalazar (M.I. N° 31.669.676) y Daniel Ramón Menéndez (M.I. N° 25.068.927), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 15 de la Manzana 45 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816045015 y Matrícula N° 1583097, a favor de la Sra. Marina Aurelia Ñáñez (M.I. N° 26.905.105).

5 días - Nº 306896 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-099626/2011- TOLOSA SILVERIO ELOY- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TOLOSA SILVERIO ELOY- D.N.I. N° M7.378.734- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de Mensura de 108 Has. 5321,00 metros 2, ubicado en Calle: Pública (Zona Rural) N° S/N, C.P. 5209, Departamento: Sobremonte, Pedanía: Chuña- Huasi, Localidad: Chuña-Huasi, Barrio: El Segundo, lindando al Norte con Parcela Sin Designar- Ada O. Monte De Romero, Isabel Olimpia Romero, Juan Manuel Romero, Olga Edith Romero, Ernesto Francisco Romero, Mario Moisés Romero, José Eduardo Romero, Miguel Ángel Romero y Claudia Viviana Romero, al Sur con Posesión De Lastra Vicente Obdulio, Camino Público , al Este con Parcela S/D- Posesión De Adelmo Orona y al Oeste con Parcela Sin Designar- Ada O. Monte De Romero, Isabel Olimpia Romero, Juan Manuel Romero, Olga Edith Romero, Ernesto Francisco Romero, Mario Moisés Romero, José Eduardo Romero, Miguel Ángel Romero y Claudia Viviana Romero. Parcela S/D Lastra Vicenta Obdulio, siendo el titular de cuenta N° 320201753613 (061-3092) cita al titular de cuenta mencionado TOLOZA RICARDO M. Y OTRA y a los titulares registrales ADELMO NAVARRO, EROTILDO NAVARRO, LAURO NAVARRO, SOFIA NAVARRO, RAMONA NAVARRO, BRUNO NAVARRO, JESUS NAVARRO Y MANUELA NAVARRO DE TOLOSA- Según Afectación Dominial- Dominio: F° 18 VTA. A° 1916 y según Análisis de Asiento de Dominio se afecta parcialmente el dominio inscripto al N° 24 F° 18 VTO. Tomo 1 Año: 1916 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306899 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0201/2021 y Expediente N° 0716-015851/2020 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 38 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de los Sres. Claudia Efrocina Linares (M.I. Nº 6.435.146) y Fausto Ricardo Lezcano (M.I. Nº 7.809.177), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudique el inmueble identificado como Lote 11 de la Manzana 38 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816038011 y Matrícula N° 1582951, a favor de la Sra. Mirtha del Valle Díaz (M.I. N° 14.403.074).

5 días - Nº 306902 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-105472/2018- ALLENDE YOHANA MARCELA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALLENDE YOHANA MARCELA- D.N.I. N° 32.784.996- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 420,00 metros 2, ubicado en Calle: Ramos Mejía N° 326, C.P. 5186, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Alta Gracia, Barrio: Parque Casino, lindando al Norte con Parcela 011, al Sur con Parcela 009, al Este con Parcela 007 y al Oeste con Calle Ramos Mejía, siendo el titular de cuenta N° 310611583051 (Lote 10 Mza. 200) cita al titular de cuenta mencionado MI TIERRA S.R.L. y al titular registral MI TIERRA S.R.L.- Folio: 39835/1975 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 13/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo

perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306903 - s/c - 22/04/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO;

EXPEDIENTE N° 1026266 RESOLUCION "A" N° 32/21.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1026266.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve. Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Investigador de Segunda PABLO ROGELIO FONTANA, DNI 25.469.182, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su responsabilidad en los hechos acreditados, encuadrados en la falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 27° del R.R.D.P. vigente y violatorios del deber esencial contemplado en el art. 6 inc. "c" de la ley 10.227, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 56 inc. "c", 60 inc. "d" y 67 de la citada ley. Artículo 2°: DISPONER la Baja por Cesantía del Investigador de Tercera NICOLÁS OMAR VIDAL, DNI 31.157.366, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su responsabilidad en los hechos acreditados, encuadrados en la falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 27° del R.R.D.P. vigente, y violatorios del deber esencial contemplado en el art. 6 inc. "c" de la ley 10.227, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 56 inc. "c", 60 inc. "d" y 67 de la citada ley. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en Boletín Oficial y ARCHÍVESE cuando corresponda Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. Manuel Cristian Savid, Vocal.

5 días - Nº 306905 - s/c - 21/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0202/2021 y Expediente N° 0716-016726/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 33 de la Manzana 37 de Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Juan Carlos Bazán (M.I. Nº 28.854.401), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 33 de la Manzana 37 de Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101013125037033 y Matrícula N° 1304923, a favor de los Sres. Darío Alexis Leguizamón (M.I. N° 39.303.619) y Paola Beatriz Escalante (M.I. N° 29.512.539).

5 días - Nº 306906 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107898/2019- METASSI MIRTA GRACIELA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por METASSI MIRTA GRACIELA- D.N.I. N° 22.565.033- Sobre un inmueble según declaración jurada de 318,50 metros 2, ubicado en Calle: Pasaje Público N° 4865, C.P. 5010, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Estación Flores, lindando al Norte con Calle Pública, al Sur con Lote N° 11, al Este con Lote N° 5 y al Oeste con Lote N° 3, siendo el titular de cuenta N° 110122214061 (Lote 4 Mza. 71) cita al titular de cuenta mencionado LORENZINI LUIS BAUTISTA y al titular registral LORENZINI LUIS BAUTISTA- Folio Real: Mat. n°: 315.410 Antec. Dominial: F° Real: Mat. n°: 273.944 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306907 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0203/2021 y Expediente N° 0716-016715/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 37 del denominado Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Gloria Corvalán (M.I. N° 6.679.756), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 15 de la Manzana 37 del denominado Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101013125037015 y Matrícula N° 1304905, a favor de los Sres. Claudia Alejandra Frías (M.I. N° 24.629.667) y Raúl Orlando Cañete (M.I. N° 18.752.045).

5 días - Nº 306913 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107963/2019- PONCE MARIANA LILIAN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PONCE MARIANA LILIAN- D.N.I. N° 22.496.833- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporta parcelario de 685,022 metros 2, ubicado en Calle: Villa Alpina N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Anisacate, Barrio: Villa Los Algarrobos, lindando al Nor- Este con Lote N° 11, al Sur- Este con Calle Villa Alpina, al Nor- Oeste con Lote N° 5- Lote N° 6 y al Sur- Oeste con Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 310607400325 (Lote 10 Mza. 19) cita al titular de cuenta mencionado PASCAL CARLOS y al titular registral PASCAL ó PASCALE CARLOS-Folio Real: Matr. 975594 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306915 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0204/2021 y Expediente N° 0716-017402/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 27 de la Manzana 21 del denominado Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Gabriel Fabián Gómez (M.I. N° 20.438.714), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudique el inmueble identificado como Lote 27 de la Manzana 21 del denominado Barrio Ciudad Ampliación Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101013125021027 y Matrícula N° 1304669, a favor de la Sra. Carina del Valle Regareta (M.I. N° 20.621.529).

5 días - Nº 306921 - s/c - 21/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-097766/2010- ESCUTI TERESITA MARIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ESCUTI TERESITA MARIA- D.N.I. N° 11.189.347- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 1500,00 metros 2, ubicado en Calle: Sarmiento N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Villa La Bolsa, lindando al Norte con Lote N° 7, al Sur con Lote N° 5, al Este con los Señores Ruiz De Lorenzo y Marchoff y al Oeste con Calle Sarmiento, siendo el titular de cuenta N° 310618531120 (Lote 6 Mza. M) cita al titular de cuenta mencionado GONZALEZ GERONIMO CARLOS y al titular registral GONZALEZ GERONIMO CARLOS- Folio Real: Matr. 1327748 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306922 - s/c - 22/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103900/2017- MOLINA CARLOS ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOLINA CARLOS ALBERTO- D.N.I. N° 11.195.198- Sobre un inmueble según declaración jurada y según reporte parcelario de 450,00 metros 2, ubicado en Calle: Los Olivares N° S/N, C.P. 5101, Departamento: Santa María, Pedanía: Lagunilla, Localidad: Parque Santa Ana, Barrio: Mi Valle Golf, lindando al Norte con Calle Los Olivares, al Sur con Lote N° 7, al Este con Lote N° 11 y al Oeste con Lote N° 9, siendo el titular de cuenta N° 310231851550 (Lote 10 Mza. 3) cita al titular de cuenta mencionado CORDOBA AUTOMOVIL CLUB y al titular registral CORDOBA AUTOMOVIL CLUB- Matrícula: 0721125 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 306923 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0205/2021 y Expediente N° 0716-017161/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 40 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Lucía Edith Romero (M.I. Nº 12.547.862), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 6 de la Manzana 40 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816040006 y Matrícula N° 1582972, a favor de los Sres. Cristina del Carmen Ortiz (M.I. N° 39.058.639) y Héctor David Ortiz (M.I. N° 34.290.092).

5 días - Nº 307090 - s/c - 22/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-093695/2009 DECIA OLMOS MARIA TEOFILA DEL CARMEN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DECIA OLMOS MARIA TEOFILA DEL CARMEN D.N.I. N° 4675441 Sobre un inmueble según declaración jurada y según croquis en declaración de 273.30 metros 2, ubicado en Calle: AV. SAN MARTIN Y MISIONES N° 589, C.P. 5178-, Departamento: PUNILLA, Pedanía: DOLORES, Localidad: LA CUMBRE , Barrio: ARGENTINO, lindando al Norte con Parcela 14, al Sur con calle SAN MARTIN, al Este con Parcela 12 y al Oeste con calle MISIONES, siendo el titular de cuenta N°230115328366 cita al titular de cuenta mencionado OLMOS JUSTO PASTOR SUC.. y a los titulares registrales JUSTO PASTOR OLMOS SUC y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 15/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307099 - s/c - 23/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-092836/2009- CUEVAS CARLOS HORACIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CUEVAS CARLOS HORACIO D.N.I. N° 18593548- Sobre un inmueble según declaración jurada y según croquis en declaración de 1209 metros 2, ubicado en Calle: PUBLICA S/N° C.P. 5189 -, Departamento: SANTA MARIA, Pedanía: LA HIGUERA, Localidad: FALDA DEL CARMEN, Barrio: VALLE ALEGRE, lindando al Norte con Parcela 029, al Sur con Parcela 017, al Este con Parcela 3-14 y al Oeste con calle PUBLICA, siendo el titular de cuenta N°310611440188/0196 cita al titular de cuenta mencionado REINA JULIANA S.R.L. y a los titulares registrales REINA JULIANA S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 15/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307102 - s/c - 23/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107514/2019- CORTESE JUAN JOSE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CORTESE JUAN JOSE- D.N.I. N° 27.444.137- Sobre un inmueble según declaración jurada de 568,68 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5186, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Valle Alegre, lindando al Norte con Calle José Soler Ferrarás, al Sur con Calle Pública, al Este con Lote N° 33 y al Oeste con Lote N° 31, siendo el titular de cuenta N° 310606891961 (Lote 32 Mza. 29) cita al titular de cuenta mencionado NEGRI JOSE MARIA y al titular registral NEGRI JOSE MARIA- Folio Real: Matr. 935888 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 15/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307113 - s/c - 23/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0213/2021 y Expediente N° 0716-016944/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado Lote 21 Manzana 18 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Ramón Blas Álvarez (M.I. N° 12.875.457), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación realizada a favor de la Sra. Estela Rosa Arias (M.I. N° 13.269.657), en relación al inmueble identificado como Lote 21 Manzana 18 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 307135 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0212/2021 y Expediente N° 0716-017084/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado Lote 3 de la Manzana 17 de Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Celestino Víctor Blanco Flores (M.I. N° 6.497.012), como así cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudica el inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 17 Barrio Ampliación Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, a favor del Sr. Gerardo Federico Pérez (M.I. N° 38.411.171).

5 días - Nº 307138 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0211/2021 y Expediente N° 0716-016137/2020 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 20 de la Manzana 35 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor de la Sra. Ramona Tomasa Capdevila (M.I. N° 16.014.823), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se adjudique el inmueble identificado como Lote 20 de la Manzana 35 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816035020 y Matrícula N° 1582939, a favor de los Sres. Silvana Noemí Bringas (M.I. N° 32.623.482) y Alejandro Ariel Sosa (M.I. N° 25.141.602).

5 días - Nº 307143 - s/c - 22/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-088846/2008- LUNA ALEJANDRO MAURICIO- LUNA SOFIA BELEN CESIONARIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUNA ALEJANDRO MAURICIO- D.N.I. N° 22.793.420 LUNA SOFIA BELEN - D.N.I. N° 38.646.958- Sobre un inmueble según declaración jurada de 300,00 metros 2, ubicado en Calle: Arauco N° 725, C.P. 5003, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Parque la Vega III, lindando al Norte con Lote N° 20, al Sur con Lote N° 22, al Este con Lote N° 42 y al Oeste con Calle Córdoba (Hoy Arauco), siendo el titular de cuenta N° 110100291126 (Lote 21 Mza. 6) cita al titular de cuenta mencionado BRIGLIA PEDRO JERONIMO y a los titulares registrales PEDRO JERONIMO, CAROLINA ESTHER, MARIO TOMAS ENRIQUE, ALBERTO VICTOR Y DORA BLANCA BRIGLIA Y BUSTOS Y JUANA ELEUTERIA BUSTOS DE BRIGLIA- Folio Cronológico: F° 25657 A° 1966 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedente-

mente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 15/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307148 - s/c - 23/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075585/2006- LEON CRISTINA ALICIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LEON CRISTINA ALICIA- D.N.I. N° 12.763.633- Sobre un inmueble según declaración jurada de 592,05 metros 2, ubicado en Calle: Formosa N° 81, C.P. 5854, Departamento: Tercero Arriba, Pedanía: El Salto, Localidad: Almafuerte, lindando al Norte con Lotes N° 24- N° 25, al Sur con Lote N° 27, al Este con Calle Formosa y al Oeste con Lote N° 22, siendo el titular de cuenta N° 330105244801 (Lote 26 Mza. D) cita al titular de cuenta mencionado SIMONDI JOSE MARIA y al titular registral SIMONDI JOSE MARIA- Matricula: 1201275 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 15/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307157 - s/c - 23/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-100754/2011- BRAVO JULIO OSCAR- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRAVO JULIO OSCAR- D.N.I. N° 26.118.140- Sobre un inmueble según declaración jurada de 1050,00 metros 2, ubicado en Calle: San Luis N° S/N, C.P. 5194, Departamento: Calamuchita, Pedanía: Reartes, Localidad: Villa Ciudad Parque, lindando al Norte con Calle San Luis, al Sur con Lotes N° 23- N° 24, al Este con Lote N° 05 y al Oeste con Lote N° 02, siendo el titular de cuentas N° 120106740751 (Lote 3 Mza. 7)- N° 120106740769 (Lote 4 Mza. 7) cita al titular de cuentas mencionados PETRELLI NORBERTO OSCAR y a los titulares registrales PETRELLI NORBERTO OSCAR (1/2) Y MORICONI NORA NIDIA (1/2)- Mat.: 12-1189027-0000 (Lote 3) y Mat.: 12-1189448-0000 (Lote 4) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 15/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307165 - s/c - 23/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0210/2021 y Expediente N° 0716-016157/2020 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 2 de la Manzana 45 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Ramón Darío Gómez (M.I. N° 30.866.478), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación del inmueble identificado como Lote 2 de la Manzana 45 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816045002 y Matrícula N° 1583084, realizada a favor de la Sra. Juana Roxana Molina (M.I. Nº 25.758.669).

5 días - Nº 307170 - s/c - 22/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0206/2021 y Expediente N° 0716-017172/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 18 de la Manzana 42 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Walter Horacio Silva (M.I. N° 24.173.371), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación del inmueble identificado como Lote 18 de la Manzana 42 de Barrio Ampliación Benjamín Matienzo –Ciudad Parque Las Rosas– de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101010816042018 y Matrícula N° 1583012, realizada a favor de la Sra. Alejandra Beatriz Flores (M.I. Nº 24.471.797).

5 días - Nº 307171 - s/c - 22/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-107983/2019- BUSTOS ROSA MARINA DNI. 13840564- BUSTOS SILVIA DEL R. DNI. 18330589- BUSTOS LIVIA R. DNI. 17160093- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS ROSA MARINA- D.N.I. N° 13.840.564- BUSTOS SILVIA DEL ROSARIO- D.N.I. N° 18.330.589- BUSTOS LIVIA RENE- D.N.I. N° 17.160.093- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 654,00 metros 2, ubicado en Calle: Belgrano N° S/N, C.P. 5189, Departamento: Santa María, Pedanía: Alta Gracia, Localidad: Anisacate, Barrio: Villa S.A.T.Y.T.A., lindando al Norte con Parcela 6- Sociedad Argentina De Tierras Y Turismo Anizacate SATYTA, al Sur con Calle Belgrano, al Este con Resto de Parcela 7- Sociedad Argentina De Tierras Y Turismo Anizacate SATYTA y al Oeste con Parcela 8- Torres Marcelino Roque, siendo el titular de cuenta N° 310620793832- según Reporte U.O.I. o/

DGC cuenta: 31-06-2052677-0 (Lote 7 Mza. 13) cita al titular fiscal S.A.T.Y.T.A- según Plano de Mensura: cuenta : 31-06-2052677-0 Titular Fiscal: S.A.T.Y.T.A. y al titular registral SOCIEDAD ARGENTINA TIERRAS Y TURISMO ANIZACATE S.A.T.Y.T.A.- Folio Cronológico: F° 16424 A° 1940 planilla 6963 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes 64 3 Piso Tel. 4342443- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 15/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307176 - s/c - 23/04/2021 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009178/2005- MELO ROMUALDO NESTOR (HOY SU SUCESION) DNI 6361326- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MELO ROMUALDO NESTOR- D.N.I. N° M6.361.326-(unificación de los expedientes nros. 0535-009178/2005-0535-009179/2005-0535-009180/2005-0535-009181/2005 (requerida por los herederos) sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 45 Has. 3579,88 metros 2, ubicado en Lugar:Paso de las Tropas- El Quebracho, Departamento: Rio Primero, Pedanía: Remedios, Parcela 520043-429341 lindando al Nor- Este con Propiedad De San Pedro Agr., Gan., Ind. Y Com. S.A. D° 4.440 F° 7.134. T° 29 A° 1.972 Resto De Parcela 521020-429260, Cta. N° 2511-0.306.218/0 y Propiedad De Guillermo Lucero, D°132 F° 112 T° 1 A° 1.908, Resto de Parcela 521038-429400, Cta. N° 2511-0.284.674/8, ambas en posesión de Pedro Claveres Flores, al Sur- Este con Propiedad de Guillermo Lucero, Resto de Parcela 521038-429400, Cta. N° 2511-0.284.674/8, y Propiedad de Luis Lucero, Resto de Parcela 520520-429360, Cta. N° 2511-0.284.675/6, ambas con D° 132 F° 112 T° 1 A° 1.908; Propiedad de Juan Pérez, D° 181 F° 209 T° 1 A° 1.928, Resto de Parcela S/D, Cta. N° 2511-0.124.709/3 y Propiedad Angelina Lucero de Pérez, D° 248 F° 323 T° 2 A°. Resto De Parcela S/D, Cta. N° 2511-0.124.551/1,todas en posesión de Fermín Ñañez, hoy Rosa Elvira Sturm vda. De Reche: a continuación Propiedad de Angelina Lucero de Pérez, D° 248 F° 323 T° 2 A° 1.931, Resto de Parcela S/D, Cta. N° 2511-0.124.551/1, ocupado por Otilia Pino; Propiedad de Sucesores de José Pino, Dominio F° 31.282 T° 126 A° 1.974, Parcela 212-0849, Cta. N° 2511-0.124.728/0, hoy Juan Enrique Dariozzi y Propiedad de Estella Marys Arguello, Adriana del Valle Arguello y Dionicio Guillermo Cuevas, Matr. N° 719.257, Parcela 212-0649, Cta. N° 2511-0.124.546/5 y Cta. N° 2511-0.124.559/7, al Sur- Oeste con Posesión de Sucesores de Pacífico Bonifazi, Parcela 2123-0948, Cta. N° 2511-1.008.468/7, hoy Juan Clérico, Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy su sucesores), Matr. N° 419.544, Parcela 2123-0748, Cta. N° 2511-0.124.544/9, Propiedad de Camilo Segundo Lucero (hoy sus sucesores), Matr. N° 830.227, Resto de Parcela S/D, Cta. N° 2511-0-.124.784/1, Propiedad de Sucesores de Fidelma Vázquez de Lucero, D° 181 F° 622 T° 3 A° 1.928, Resto De Parcela 212-0952, Cta. N° 2511-2.487.006/5, ocupado por Camilo Segundo Lucero (hoy su sucesores) y Propiedad de sucesores de Fidelma Vázquez de Lucero, D° 181 F° 622 T° 3 A° 1.928, Resto de Parcela 212-0952, Cta. N° 2511-2.487.006/5, ocupado por Rómulo Lucero. y al Nor- Oeste con Propiedad de Romualdo Néstor Melo (hoy sus sucesores), Matr. N° 557.212, Parcela 212-1449, Cta. N° 2511-2.481.361/4 y Posesión de Sucesores de Pacifico Bonifazi, Parcela 2123-0948, Cta. N° 2511-1.008.468/7, hoy Juan Clérico, siendo el titular de cuentas 1)-N° 2511-0267974/4- 2-N° 2511-0306218/0- 3-N° 2511-0284674/8- 4-N° 2511-0284675/6-5n° 2511-0124709/3 -6 n-2511-0124784/1,7N 2511-0124551/1, 8-N 2511-2487006/5 cita a los titulares de cuentas mencionados 1)- LUCERO DE LUCERO M.SUC. 2)- SAN PEDRO AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.- 3)-LUCERO GUILLERMO 4)-LUCERO LUIS- 5) PEREZ JUAN, 6) LUCERO CAMILO SEGUNDO – 7) LUCERO DE PEREZ ANGELINA ,8) FIDELMA VÁZQUEZ DE LUCERO Y a los titulares registrales MANUELA LUCERO DE LUCERO (Fo. 112-A1908), GUILLERMO LUCERO Y LUIS LUCERO; SAN PEDRO AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA (Fo.7.134Ao1972); JUAN PEREZ (FO.209 A 1928); CAMILO SEGUNDO LUCERO (Folio real Matricula 830.227); ANGELINA LUCERO DE PEREZ (Fo. 323 Ao. 1931); FIDELMA VAZQUEZ DE LUCERO (FO. 622 AO 1928) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Deán Funes N° 64- 3° Piso- Ciudad de Córdoba- Tel.: 4342443) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dra. IRENE CAROLINA GABUTTI, Presidenta de la Unidad Ejecutora Cba. 14/04/2021. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 307181 - s/c - 23/04/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1024538 RESOLUCION "B" N° 07/21.- En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como S.A. N° 1024538.- el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Resuelve: Artículo 1º: DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el CABO SIMON GABRIEL QUINTEROS, D.N.I. N° 30.842.663; por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción de BAJA POR CESANTIA impuesta a través de Resolución "A" Nº 153/20, emanada del T.C.P y P. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana Maria Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Manuel Cristian Savid, y Leg. Patricio Eduardo Serrano; Vocales.

5 días - Nº 307407 - s/c - 23/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0214/2021 y Expediente N° 0716-017590/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 19 de la Manzana 5 de Barrio Villa Retiro de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Antonio Bernardino Balberdi (M.I. N° 6.472.885), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación del inmueble identificado como Lote 19 de la Manzana 5 de Barrio Villa Retiro de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011711005019, Matrícula N° 1761586, a favor de la Sra. Elvira Pacheco (M.I. N° 6.679.637).

5 días - Nº 307520 - s/c - 26/04/2021 - BOE

MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

VISTO RESOLUCIÓN N° 0216/2021 y Expediente N° 0716-017592/2021 se notifica que se deja sin efecto la adjudicación del inmueble designado como Lote 13 de la Manzana 10 de Barrio Villa Retiro de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, realizada a favor del Sr. Héctor Domingo Gómez (M.I. N° 25.609.674), como así también cualquier otro instrumento legal que pudiera haberse otorgado en relación al inmueble detallado; y que se ratifica la adjudicación del inmueble identificado como Lote 13 de la Manzana 10 de Barrio Villa Retiro de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral N° 1101011711010013, Matrícula N° 1761685, a favor de la Sra. Mirian del Valle Taborda (M.I. N° 12.599.008).

5 días - Nº 307524 - s/c - 26/04/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1025201; RESOLUCIÓN "A" N° 171/20. En el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 1025201; el TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO; RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del AGENTE EZEQUIEL DAVID SUAREZ, DNI 31.735.774, por su participación responsable en el hecho intimado, el cual se encuadra dentro de las previsiones del art.15, incisos 20° en concordancia con el Artículo 15 inciso "i" de la Ley Provincial N° 9728, y 15 inc y 27° del Régimen Disciplinario Policial (decreto N° 1753/03 y modif.).----------Artículo 2º:SANCIONAR al CABO PRIMERO MARCOS OSCAR ZABALA, DNI 29.095.142 con la sanción de CUARENTA (40) DIAS DE SUSPENSIÓN por su participación responsable en el hecho intimado, el cual se encuadra dentro de las previsiones del art. 15, incisos 20° en concordancia con el Artículo 15 inciso "i" de la Ley Provincial N° 9728, y 15° inc y 27° del Régimen Disciplinario Policial (decreto 1753/03 y modif.) sin perjuicio de agravarse su situación administrativa de resultarle adversa la causa judicial obrante en su contra.- Artículo 3°: COMPUTAR a favor del CABO PRIMERO MARCOS OSCAR ZABALA, DNI N° 29.095.142 el tiempo que revistió en Situación Pasiva: desde 14/03/2019 al 03/09/2019, dándose en consecuencia por cumplimentada la totalidad de la sanción de suspensión aplicada, conforme lo previsto por el art. 90 bis del R.R.D.P..-Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese a las partes, y al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía, comuníquese y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, Ab. Manuel Cristian Savid; Vocal.

5 días - Nº 307693 - s/c - 26/04/2021 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EXPEDIENTE N° 1025201; RESOLUCIÓN "B" N° 06/21; en el marco de las Actuaciones Sumariales Administrativas identificadas como EXPEDIENTE N° 1025201; el TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO; RESUELVE: Artículo 1º: DESESTIMAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el AGENTE EZEQUIEL DAVID SUAREZ, D.N.I. N° 31.735.774; por resultar sustancialmente improcedente, confirmando en consecuencia la sanción de BAJA POR CESANTIA impuesta a través de Resolución "A" Nº 171/20, emanada del T.C.P y P.-Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese cuando corresponda.-Firmado: Dra. ANa María Becerra; Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; Ab. MAnuel Cristian Savid; Leg. Patricio Eduardo Serrano; vocales.-

5 días - Nº 307702 - s/c - 26/04/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba